

INICIATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

Con el objetivo de contar con una planta académica que esté en condiciones de atender con oportunidad y actualidad los requerimientos mandados por la sociedad a nuestra Universidad, en términos de la formación de recursos humanos de calidad, de la investigación del más alto nivel y de la difusión de la cultura y el conocimiento, la Universidad debe implementar mecanismos que garanticen una planta académica de tiempo completo dinámica y que refleje un balance apropiado de juventud con experiencia.

Asimismo, la Universidad debe promover medidas que aseguren la disponibilidad futura de los recursos financieros necesarios para poder contar con la infraestructura, servicios y equipamientos modernos, además de estar en condiciones de adecuarlos de manera permanente.

Por lo anterior, se considera necesario ofrecer opciones diferenciadas para las distintas etapas de la trayectoria académica, y reconocer la existencia de circunstancias que pueden incidir sobre el desempeño de las y los académicos, mediante acciones afirmativas.

En este marco, se hacen del conocimiento de la comunidad académica las medidas específicas orientadas a atender lo antes señalado:

1. PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA PLANTA ACADÉMICA

A. Subprograma de Retiro Voluntario

Este subprograma iniciado en 2013 para personal académico de carrera de 70 años o más y con una antigüedad mínima de 25 años, continuará en 2014, en los términos de la convocatoria respectiva que se publica en esta fecha.

B. Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos

La UNAM incorporará a su planta académica de tiempo completo a jóvenes que cumplan los requisitos señalados en las normas respectivas, las cuales establecen que tendrán derecho a un estímulo equivalente al Nivel B del PRIDE, así como las correspondientes a la beca bimestral establecida en el Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica para Personal de Tiempo Completo (PEI), ambas normas publicadas en esta fecha. El número de plazas disponibles en cada edición estará en función del número de académicos jubilados por el Subprograma de Retiro Voluntario y en su caso de la conversión de plazas de académicos eméritos.

Las plazas vacantes y de nueva creación distintas a las correspondientes al Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos, seguirán los procedimientos usuales y no estarán sujetas a las normas de este subprograma. En este supuesto, quienes ocupen dichas plazas también tendrán derecho al estímulo del PRIDE equivalente al Nivel B y al PEI, hasta cumplir un máximo de 5 años de antigüedad académica en la UNAM, salvo en los casos que hayan pertenecido previamente al programa PRIDE. Al término de este periodo podrán solicitar su ingreso al PRIDE mediante la evaluación correspondiente.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA PRIDE 2014 (PUBLICADA EN ESTA FECHA)

A. Los académicos de tiempo completo con vigencia en el PRIDE continuarán recibiendo el estímulo como porcentaje de su salario nominal, hasta el término del periodo establecido en su última renovación, manteniendo de esta forma las condiciones de su estímulo vigente.

B. Al término del periodo de su última evaluación, los académicos de tiempo completo en activo con 70 o más años de edad, a partir de la convocatoria 2014 del PRIDE, no requerirán de renovación en el programa y conservarán hasta su retiro el nivel del PRIDE con que cuenten. Su ingreso por este concepto quedará establecido como un monto fijo y no como un porcentaje del salario nominal.

C. A partir de la convocatoria 2014, los académicos de tiempo completo que ingresen, reingresen o renueven el PRIDE, y que cumplan 70 años durante el periodo de vigencia, recibirán el estímulo correspondiente al nivel asignado en la evaluación respectiva como porcentaje de su salario nominal hasta que alcancen esa edad. A partir de dicha fecha y hasta su retiro, permanecerán en el programa sin requerimiento de renovación, conservarán el nivel de estímulo con que cuenten, y su ingreso será establecido como monto fijo, y no como porcentaje del salario nominal.

D. Los académicos de Tiempo Completo en activo entre 60 y 69 años de edad que así lo decidan, indistintamente del año de término de vigencia de su estímulo PRIDE, podrán solicitar, en cualquier momento, su permanencia en el programa sin requerimiento de renovación, manteniendo hasta su retiro el nivel del PRIDE con que cuenten al momento de su solicitud. Su ingreso por este concepto quedará establecido como monto fijo y no como porcentaje del salario nominal.

E. Las académicas de Tiempo Completo con vigencia del estímulo PRIDE que, en los términos de las fechas de la convocatoria 2014, hayan tenido un periodo de gravidez durante el periodo vigente del programa, podrán solicitar la extensión de su permanencia en el PRIDE y en el nivel con que cuenten, hasta por un año. El tiempo de esta extensión no quedará sujeto a evaluación en la siguiente renovación.

F. Los académicos con vigencia del estímulo PRIDE que, en los términos de la convocatoria 2014, hayan tenido alguna incapacidad temporal durante el periodo vigente del programa, podrán solicitar la extensión de su permanencia en el PRIDE y en el nivel con que cuenten por un tiempo equivalente al de su incapacidad. El tiempo de esta extensión no quedará sujeto a evaluación en la siguiente renovación.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, D.F. a 11 de noviembre de 2013

EL RECTOR
DR. JOSÉ NARRO ROBLES